



**PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL
FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE
CONVENIONES, PACTOS COLECTIVOS Y
CONTRATOS SINDICALES**

Código: IVC-PD-39-F-01

Versión: 1.0

Fecha: Julio 11 de 2014

Página: 1 de 1

2

Dirección Territorial de: CESAR
Inspector de Trabajo : BLANCA IRIS MARTINEZ MANJARRES

Número 12

CIUDAD:	VALLEDUPAR	FECHA:	14	04	2016	HORA	11:09 a.m.
---------	------------	--------	----	----	------	------	------------

DEPOSITANTE

NOMBRE	DUBIS ESTHER DIAZ MONTERO		
No. IDENTIFICACIÓN	42.496.639		
CALIDAD	PRESIDENTA SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIOS PUBLICOS, CORPORACIONES AUTONOMAS, INSTITUTO DESCENTRALIZADOS Y TERRITORIALES DE COLOMBIA "SINTRAEMSDES" SUBDIRECTIVA VALLEDUPAR		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	Calle 18 A1 No. 35-25 B. la victoria		
No. TELÉFONO	3147714259	Correo Electrónico	dubysvalledupar@yahoo.com

TIPO DE DEPÓSITO

HACE EL DEPOSITO DE	Convención Colectiva	<input checked="" type="checkbox"/>	Pacto Colectivo	<input type="checkbox"/>	Contrato Sindical	<input type="checkbox"/>
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR "EMDUPAR S.A. ESP"					
Y	Organización Sindical	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajadores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SINDICATO(S) (cuando sea Convención o Contrato Sindical)	SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIOS PUBLICOS, CORPORACIONES AUTONOMAS, INSTITUTO DESCENTRALIZADOS Y TERRITORIALES DE COLOMBIA "SINTRAEMSDES" SUBDIRECTIVA VALLEDUPAR					
CUYA VIGENCIA ES	DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE					



**PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL
FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE
CONVENIONES, PACTOS COLECTIVOS Y
CONTRATOS SINDICALES**

Código: IVC-PD-39

Versión: 1.0

Fecha: Julio 11 de 2014

Página: 1 de 1

DICIEMBRE DE 2017.				
No. TRABAJADORES A QUIENES APLICA <small>(cuando sea Convención, Laudo o Pacto)</small>	309	AMBITO DE APLICACION	Nacional	
			Regional	
			Local	X
REGLAMENTO DEL CONTRATO SINDICAL <small>(cuando sea Contrato Sindical)</small>		No. Folios	TREINTA(30)	

La convención colectiva se depositará a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al de su firma.
Cuando la duración de la convención colectiva no haya sido expresamente estipulada se presume celebrada por términos sucesivos de seis (6) en seis (6) meses.

En desarrollo del Convenio 87 de 1948 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por la Ley 26 de 1976, las organizaciones sindicales deberán elaborar un reglamento por cada contrato sindical depositado.

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.


BLANCA IRIS MARTINEZ MANJARRES

(Nombre y firma)

Inspector de Trabajo de (GACT)


DUBIS ESTHER DIAZ MONTERO

(Nombre y firma)

El Depositante